

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO
Permiso para Reinhumación en panteón municipal. que otorga el Departamento de Panteones					
DESCRIPCIÓN			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
Trámite mediante el cual se permite la Reinhumación de cadáveres de restos humanos áridos exhumados de otro panteón, siempre y cuando cuenten con una fosa a perpetuidad en los panteones.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III inciso e) de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo fracción I, II, (V a X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155 fracciones I, III, IV, IX g XVIII del Código Financiero del Estado de México g Municipios. Artículos q.5, q.12-, q.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Artículo 1al 9, del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Autorización oficial que valida y registra el traslado g entierro de los restos humanos áridos desde otro panteón al nuevo lugar de sepultura, específicamente en una fosa a perpetuidad en el panteón de destino.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La establecida en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La Reinhumación de cadáveres o restos humanos áridos exhumados de otro panteón es posible siempre y cuando exista una fosa a perpetuidad disponible en el panteón de destino. Este proceso permite el traslado y entierro respetuoso de los restos a un nuevo lugar de sepultura, garantizando que se cumplan las normativas locales y que se cuente con la debida autorización			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite de Reinhumación de cadáveres o restos humanos áridos exhumados de otro panteón. siempre y cuando exista una fosa a perpetuidad en el panteón de destino, puede estar sujeto a inspección o verificación por parte de las autoridades correspondientes. El objetivo de esta inspección es garantizar que el proceso se realice de acuerdo con las normativas locales y que se cumplan los requisitos establecidos para la Reinhumación. La inspección busca verificar que se haga obtenido la autorización necesaria, que se sigan los procedimientos adecuados y que la Reinhumación se realice de manera respetuosa y segura. Además, puede tener como objetivo asegurar que la fosa a perpetuidad designada cumpla con los requisitos establecidos para este tipo de senticios.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Acta de Defunción:				Artículo 3, 4, del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente El documento original se requiere para integrar a expediente.	
Copia del acta de defunción del Fallecido					
Documentos de la Fosa de Destino:				El documento original se requiere soto para cotejo	
Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa en el panteón de destino.					
Identificación Oficial del Solicitante:		si	1		
Documento de Exhumación en Caso de Trámite por Tercero:					
En caso de que el trámite lo realice un tercero, se requiere un documento que acredite la Exhumación.					
Carta Poder Firmada:					
Carta poder Firmada por el titular de la fosa, con la participación de dos testigos.					
Identificación Oficial de Involucrados:					
Identificación oficial con fotografía del titular, apoderado y los dos testigos mencionados en la carta poder.					



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>Para el trámite de Reinhumación de personas jurídico colectivas, se requieren los siguientes documentos:</p> <p>Acta de Defunción</p> <p>Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa en el panteón de destino. Identificación oficial con Fotografía del representante legal o solicitante.</p> <p>Documento de Exhumación en Caso de por Tercero:</p> <p>En caso de que el trámite sea realizado por un tercero, se requiere un documento que acredite la Exhumación</p> <p>Carta poder firmada por el titular y dos testigos, especificando la autorización para llevar a cabo la Reinhumación en nombre de la persona jurídica.</p>	si	t	<p>Artículo 3, 4. del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere soto para cotejo</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>Acta de Defunción:</p> <p>Título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa seleccionada en el panteón de destino.</p> <p>Identificación Oficial del Solicitante</p> <p>Documento de Exhumación para Trámites por Terceros:</p> <p>En casos de trámites por terceros, es necesario presentar un documento que acredite la autorización de Exhumación.</p> <p>Carta poder firmada por el titular y dos testigos, donde se otorga la autorización para llevar a cabo la Reinhumación. Además, se incluirá la identificación oficial con fotografía del poderdante, apoderado y los dos testigos.</p>	si	t	<p>Artículo 3, 4, del reglamento de panteones del municipio de Naucalpan de Juárez, México, vigente El documento original se requiere para integrar a expediente.</p> <p>El documento original se requiere soto para cotejo</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>I. Recopilar Documentación: Solicita trámite para Reinhumación en el Departamento de Panteones.</p> <p>2 Identificar la Fosa de Destino: Seleccionar la fosa en el Panteón Municipal donde se realizará la Reinhumación. Es necesario contar con el título de perpetuidad de dicha fosa y verificar el historial de pagos de mantenimiento.</p> <p>3. Preparar Identificación Oficial: Tener a disposición una identificación oficial con fotografía del solicitante, ya sea el familiar directo o el representante legal.</p> <p>4. Si el Trámite lo Realiza un Tercero: Si el trámite es realizado por un tercero, el ciudadano debe obtener un documento que acredite la Exhumación g una carta poder firmada por el titular de la fosa g dos testigos.</p> <p>5. Pago de Tarifas: En algunos casos, puede ser necesario realizar el pago de tarifas asociadas al permiso de Reinhumación. Verificar con la administración del panteón si este paso es aplicable.</p> <p>6. Esperar la Autorización: Una vez presentada la solicitud, esperar la autorización por parte de la administración del Panteón Municipal. Este proceso puede tomar algunos días.</p> <p>Recibe documentación y se presentará al panteón en la fecha g hora señalada para la Exhumación entregándola al encargado del panteónru</p>		
	<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>De 25 minutos a hora</p>	



COSTO:	Adulto 1.00 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.	Fundamento Jurídico Fundamento jurídico Artículo 155 y 156 fracciones Y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
	Menor 0.50 número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El costo mencionado es vigente para el año 2023 g se actualiza de conforme al número de veces del valor diario de la unidad de medida y actualización, y/o reformas aplicables del Código Financiero del Estado de México y						
	El departamento de panteones, registra en el expediente las anotaciones marginales en las cuales hará constar la fecha y circunstancias que acontecieron en el trámite de re inhumación.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

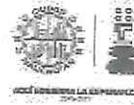
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Servicios Centralizados			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				José Antonio Gómez García			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	5553718300 5553718400	1434	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Departamento de Panteones						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Manuel Damián Mendoza						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los documentos necesarios para solicitar el permiso de Reinhumación en el Panteón Municipal?						
RESPUESTA:	Los documentos requeridos incluyen una copia del acta de defunción, el título de perpetuidad e historial de pagos de mantenimiento de la fosa de destino, identificación oficial con fotografía del solicitante, y en caso de trámite por terceros, un documento que acredite la Exhumación y una carta poder firmada por el titular y dos testigos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo toma el proceso de obtención del permiso de Reinhumación?						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

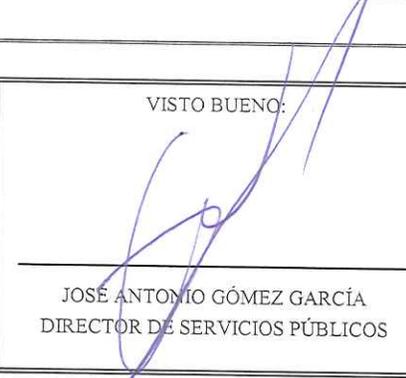


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



MUNICIPIO DE CUICUILCO
CÓDIGO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2011-2017

RESPUESTA:	El tiempo puede variar, pero generalmente se espera que el proceso tome algunos días hábiles. Después de presentar la solicitud y los documentos necesarios en la administración del Panteón Municipal, se deberá esperar la autorización correspondiente antes de proceder con la Reinhumación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario realizar algún pago para obtener el permiso de Reinhumación en el Panteón Municipal?
RESPUESTA:	Se recomienda verificar con el Departamento de Panteones si hay alguna tarifa aplicable y el procedimiento para realizar dicho pago, si es necesario.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  ERICK BELLER TORRES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y EVALUACIÓN	VISTO BUENO:  JOSÉ ANTONIO GÓMEZ GARCÍA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / 01 / 2025
---	--	---